



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL No. 153/97

á de septiembre de 1997

#### VISTO Y CONSIDERANDO :

Los pagos pendientes por concepto de elaboración de la llave de la Ciudad entregada al Principe Philippe de Bélgica, Cóctel ofrecido en su Honor para 150 personas y Vino de Honor ofrecido a las diferentes personalidades en la Sesión de Honor del Honorable Concejo Municipal con motivo del 24 de septiembre.

#### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 17 de septiembre de 1997:

#### RESUELVE:

**Artículo Unico.-** Dispónese que el Ejecutivo Municipal con cargo al presupuesto del Honorable Concejo Municipal, cancele en favor de "Joyería Carrasco" la suma de Bs. 1.484.- y en favor de Alimentos la suma de 3.750.- y 10.300.- respectivamente por conceptos descritos anteriormente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Prof. Sarah Ribera de Ribera  
**CONCEJAL SECRETARIA**



Sra. Alina Ayala de Hoyos  
**CONCEJAL PRESIDENTE**

